**Municipalidad de Carapeguá**
Departamento de Paraguari - Paraguay
Intendencia Municipal
www.carapegua.gov.py Telefax: 0532-21223

BICENTENARIO

**Carapeguá, 30 de abril de 2012**

**Señor:**
**Abog. Isabelino Silva López**
**Intendente Municipal, Ciudad de Carapeguá**
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de elevarle el Dictamen Justificativo el cual motiva la implementación del procedimiento de Contratación Directa por Excepción CDE para la adquisición de combustibles.

Al respecto, el trascurso licitatorio para la compra de combustible, fue realizado inicialmente bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/12, en dos ocasiones:

- Primera fecha de aperturas: 03/04/12
- Segunda fecha de aperturas: 23/04/12

www.contrataciones.gov.py
ID Portal N°: 228618

Respectivamente, en las dos convocatorias se ha declarado desierta por no presentarse ninguna oferta, situación mediante el cual origina la ejecución de la modalidad de Contratación Directa por Excepción CDE para la adquisición de los carburantes, a más del tiempo transcurrido que ocasiona un retraso en la adjudicación.

En ese sentido, el Articulo 33 – CASOS DE EXCEPCION –, de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece las causales que derivan en dicho procedimiento, tal como lo indica el inciso f): *"se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas"*.

Por tanto, conforme a los antecedentes registrados y argumentos legales, se recomienda la implementación del procedimiento de Contratación Directa por Excepción CDE, para la adquisición de combustibles.

Es mi Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ - Unidad Operativa de Contrataciones

**Jorge Andrés Miranda**
**Unidad Operativa de Contrataciones**

V/B

Abog. Isabelino Silva López
Intendente Municipal